



PODER JUDICIAL

878100

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/33-14

**LICS. NATANAEL SUBDIAS AGUILAR, MARCO ANTONIO LÓPEZ PÉREZ,
BEATRIZ MALDONADO HERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER BRITO ÁLVAREZ,
JACQUELINE SHANTAL JUÁREZ LÓPEZ, DULCE MARÍA ROMÁN ARCOS
P R E S E N T E.**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de once de marzo de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de quienes a continuación se menciona, por los que solicitan un ascenso laboral:

940-14	Natanael Subdias Aguilar	Oficial Judicial Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal
971-14	Marco Antonio López Pérez	Secretario de Acuerdos adscrito a la Visitaduría General de este cuerpo colegiado.
1006-14	Beatriz Maldonado Hernández	Secretaria Auxiliar Proyectista adscrita a este cuerpo colegiado
1014-14	María Esther Brito Álvarez	Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Octavo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado
1026-14	Jacqueline Shantal Juárez López	Oficial Judicial adscrita a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal
1072-14	Dulce María Román Arcos	Actuaría adscrita al Juzgado Sexto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado
1088-14	Natanael Subdias Aguilar	Oficial Judicial adscrito a Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal

Por mayoría de votos, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítense en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos; marzo 11 de 2014

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

48100